

VISTA la Ley No. 1352, de fecha 23 de julio de 1937, y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

ARTICULO UNICO: Se concede al señor Doctor Vin Tieh Hsieh, Jefe de la Misión Técnica-Agrícola de la República de China en la República Dominicana, la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, en el grado de Gran Oficial.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer (1er.) día del mes de abril del año mil novecientos ochenta y dos; años 139o. de la Independencia y 119o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 3161, que nombra a los Sres. Dr. Eduardo Alvarez Perelló y Julia Tavares de Alvarez, Delegados de la República ante la Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento.
G. O. No. 3576, del 30 de abril de 1982

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3161

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Art. 1ro.— El Dr. Eduardo Alvarez Perelló, y la Embajadora Julia Tavares de Alvarez, Representante Alterno de la República ante la Organización de las Naciones Unidas, quedan designados Delegados de la República ante la Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento, la cual se celebrará en Viena, Austria, del 3 al 7 de mayo de 1982.

Art. 2do.— Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer (1er.) día del mes de abril del año mil novecientos ochenta y dos; años 139o. de la Independencia y 119o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 3162, que designa una Comisión encargada de realizar una investigación de los hechos ocurridos en la Sección de Hatillo, del Municipio de Cotuí, Provincia de Sánchez Ramírez.

G. O. No. 9576, del 30 de abril de 1982

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3162

CONSIDERANDO que el Gobierno Nacional debe tomar cuantas medidas sean necesarias para resolver, de manera inmediata, la situación imperante en el Municipio de Cotuí, Provincia de Sánchez Ramírez, con motivo de los incidentes ocurridos recientemente, en que intervinieron campesinos de la Sección de Hatillo, de dicho Municipio;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Art. 1.— Se designa una Comisión integrada por el Licenciado Rafael E. Cáceres Rodríguez, Secretario de Estado sin Cartera; Mayor General Antonio Imbert Barreras, E.N., Presidente de la Corporación de Hatillo y por el Director General del Instituto Agrario Dominicano, presidida por el primero, la cual tendrá a su cargo la realización de una investigación de los hechos ocurridos